



## RESOLUCIÓN SENAD N° 115/2024

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EJERCICIO FISCAL 2024.**-----

**Asunción, 27 de febrero de 2024.-**

**VISTO:**

El **Memorándum D.T y A N° 27/2024**, elevada por el Abg. Arturo Benítez, Director de Transparencia y Anticorrupción de la SENAD, el cual solicita la revisión y aprobación del PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO Ejercicio Fiscal 2024.-----

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la **Resolución SENAC N° 16/2023** "*POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/2019*" Art. 1º *Disponer que los organismos y entidades del Estado obligados conforme con lo establecido en el Art. 2º del Decreto N° 2991/2019, presenten el Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano correspondiente al ejercicio fiscal 2023, a más tardar, el último día hábil del mes de febrero de 2023, de conformidad a los lineamientos establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano.*-----

**QUE**, el Dictamen de la Secretaría Nacional Anticorrupción SENAC D.G.A.J N° 02/24 "*SOBRE SOLICITUD DE PARECER JURÍDICO RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SENAC N° 14/2023, 15/2023 Y 16/2023, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024*". Establece que la SENAC dentro de sus prerrogativas acerca de la implementación efectiva de las políticas públicas de transparencia, resuelve que las resoluciones mencionadas seguirán vigentes para el Ejercicio Fiscal 2024, los plazos deberán corresponder al año 2024.-----

El **DECRETO N° 40**, "*POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N° 9234, DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN*" **Art. 3º.-** *Reglaméntese provisoriamente la Ley N° 1340/88, modificada y ampliada por las Leyes N° s 108/1991, 68/1992, 171/1993, 396/1994 y 1881/2002, a fin de proporcionar a la Secretaría Nacional Antidrogas, (SENAD), las facultades administrativas y funcionales, necesarias y oportunas, para el...///...*





Misión: Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

## RESOLUCIÓN SENAD N° 115/2024

### **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EJERCICIO FISCAL 2024.**-----

*...///...cumplimiento de las atribuciones, deberes y competencias instituidas por las leyes de la República. **3.1.** El Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra... **3.7.** Son Deberes y Atribuciones del Secretario Ejecutivo: **g)** Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento **t)** Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión". -----*

**QUE**, el **DECRETO N° 020/2023** "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JALIL AMIR RACHID SEGOVIA, COMO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD), DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA", y; -----

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;  
EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS  
RESUELVE:**

#### **Artículo 1º**

Aprobar el "**PLAN ANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO EJERCICIO FISCAL 2024**" para el fortalecimiento de la gestión pública eficiente y transparente de la Institución y determinar que su implementación será de cumplimiento obligatorio para todas las dependencias de la Secretaría Nacional Antidrogas.-

#### **Artículo 2º**

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano queda facultado para requerir a todas las dependencias de la Secretaría Nacional Antidrogas la información necesaria para el cumplimiento de sus funciones, en especial para la elaboración de los informes trimestrales y el informe anual establecidos en el Decreto N° 2991/2019.-----

#### **Artículo 3º**

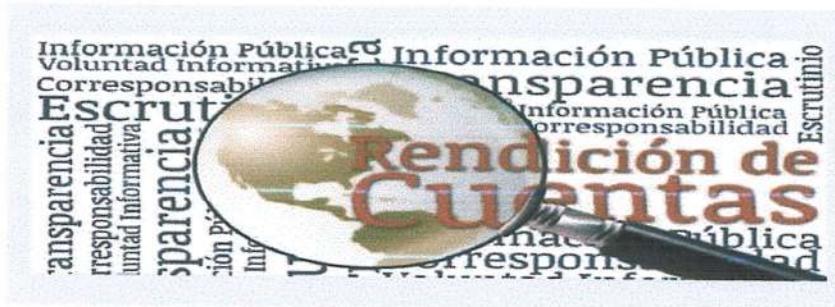
**COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



**Abg. Jalil A. Rachid S.**  
Ministro Secretario Ejecutivo  
**SENAD**

Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

# PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024



CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES 2024  
COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO.  
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS  
AÑO 2024.



Visión: "Ser reconocida como una Institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la  
Demanda de Drogas"

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

## INDICE

Introducción	Pág. 3
Misión, Visión, Valores Estratégicos de la Secretaría Nacional Antidrogas	Pág. 4
Perfil Institucional de la Secretaría Nacional Antidrogas	Pág. 5
Plan de Rendición de Cuentas de la Secretaría Nacional Antidrogas	Pág. 7
Preparación Institucional. <b>ETAPA 1</b>	Pág. 7
Definición del Plan de Rendición de Cuentas. <b>ETAPA 2</b>	Pág. 7
Definición de Metas y Objetivos de la Rendición de Cuentas Priorización temática	Pág. 7
Mecanismos de Rendición de Cuentas y Grupos de interés	Pág. 8
Canalización de la información y comunicación a los grupos de interés	Pág. 9
Imagen institucional	Pág. 9
Medios masivos de comunicación	Pág. 10
Relacionamiento con los grupos de interés	Pág. 10
Manejo integrado y sistematización de la información	Pág. 10
Informes de avances en la Rendición de Cuentas al Ciudadano <b>ETAPA 3</b>	Pág. 11
Informes Parciales	Pág. 11
Difusión de Informes Parciales	Pág. 11
Informe Final	Pág. 11
Memoria Anual	Pág. 11
Matriz de Indicadores	Pág. 11
Consolidación de la estrategia comunicacional para la R. de Cuentas. <b>ETAPA 4</b>	Pág. 12
Realización de los Actos /Actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano.	Pág. 12
Definición del Número, modalidad, fecha y público	Pág. 12
Elaboración del cronograma	Pág. 13



Visión: "Ser reconocida como una Institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y Demanda de Drogas"

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

### Introducción

El nuevo modelo de rendición de cuentas se desarrolla teniendo en cuenta la metodología establecida en el manual aprobado por el Decreto N° 2991/19, el mencionado manual encarga a las autoridades de las instituciones del Poder Ejecutivo, a impulsar actividades de rendición sobre su gestión, dirigidos al sujeto destinatario del servicio (el ciudadano, de forma sencilla, amigable y constante, motivando su colaboración en los procesos de tomas de dediciones.

La coordinación de las acciones recae sobre el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), instancia constituida formalmente en las instituciones, con la misión de elaborar el plan de rendición de cuentas institucional y gestionar los mecanismos necesarios para dar avance al mismo, con la colaboración activa y coordinada de todos sus miembros.

En ese sentido a fin de comunicar los avances del Plan de rendición de Cuentas al Ciudadano, el Comité tiene el encargo de elaborar informes parciales periódicos, un informe final, una memoria anual y una matriz de indicadores con sus respectivas evidencias, que se ponen a disposición de la ciudadanía para el libre acceso y control.

La Secretaria Nacional Antidrogas, mediante **RESOLUCIÓN SENAD N° 181/2023** de fecha 09 de octubre de 2023. Reestructura la conformación de Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano. Resulta importante mencionar que el Comité De Rendición de Cuentas ha elaborado el Plan de Rendición de Cuenta al Ciudadano, teniendo en cuenta sus principales grupos de interés, realizando una priorización temática en consideración al Plan Nacional de Integridad Transparencia, y Anticorrupción 2021-2025, a fin de dar cumplimiento efectivo a lo dispuesto al Decreto N° 2991/19.

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano SENAD está conformado por las siguientes dependencias.

Dirección de Transparencia y Anticorrupción (unidad impulsora).
Dirección de Gabinete.
Dirección General Jurídica.
Dirección de Planificación Estratégica.
Dirección General de Reducción de la Demanda.
Auditoría Interna Institucional.
Dirección de Comunicación Social.
Coordinación MECIP.
Dirección General de Administración y Finanzas.

Datos del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano SENAD	
Cantidad de Miembros del CRCC:	9 (nueve)

*Arturo Benitez M.*  
ABOGADO  
MAT: 19.366



Vision: "Ser reconocida como una Institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y Demanda de Drogas"



Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

## Misión, Visión, Valores Estratégicos de la Secretaría Nacional Antidrogas.

### MISIÓN.

Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad.

### VISIÓN.

Ser reconocida como una institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y la Demanda de Drogas.

## Valores Institucionales

### Vocación de servicio

Sentido de pertenencia para la consecución de los fines institucionales, constituyéndose en el mejor elemento para el logro de los objetivos propuestos.

### Responsabilidad

Actuar con claro sentido del deber que corresponde para el cumplimiento del fin que compete a la Institución y de las consecuencias que el cumplimiento o incumplimiento conlleve.

### Probidad

Actuar con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho personal, obtenida por sí o por interpósita persona. También están obligados a exteriorizar una conducta honesta.

### Reserva y confidencialidad

Guardar la reserva y confidencialidad en el ejercicio de sus funciones, independientemente de que haya sido calificado o no como confidencial por el superior.



Visión: "Ser reconocida como una Institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y Demanda de Drogas"

Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

### **Perfil Institucional de la Secretaría Nacional Antidrogas.**

La Secretaría Nacional Antidrogas, identificada con la siglas SENAD, fue instituida como el organismo gubernamental responsable de ejecutar y hacer ejecutar la política del Estado para la erradicación del narcotráfico, la prevención, el tratamiento y la recuperación de farmacodependientes y el control del lavado de bienes provenientes del tráfico ilícito de drogas peligrosas y otros hechos punibles conexos.

#### **Funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo de la SENAD:**

- a) Planificar y dirigir las acciones, administrar y representar a la SENAD, elaborar y actualizar periódicamente el Plan Nacional Antidrogas que, para su vigencia, deberá ser aprobado por decreto del Poder Ejecutivo.
- b) Ejecutar y evaluar el desarrollo del Plan Nacional Antidrogas.
- c) Evacuar dictámenes, a pedido de la Presidencia de la República o de otras instituciones u organismos interesados, sobre Tratados, Convenciones, Convenios y Acuerdos Internacionales referentes al uso, abuso, dependencia, tráfico ilícito de sustancias psicoactivas y demás drogas peligrosas, además de los hechos punibles conexos.
- d) Evaluar el cumplimiento de los tratados, convenciones, convenios y acuerdos internacionales y elevar el resultado a la Presidencia de la República, a los efectos pertinentes.
- e) Proponer, al Presidente de la República, las modificaciones de orden legal y reglamentario para la adecuada aplicación de la Política Antidrogas.
- f) Crear, modificar y suprimir las direcciones, Oficinas Regionales, Puestos de Investigación y Control, Departamentos, Unidades, Comisiones técnicas y Grupos de trabajo, necesarios para el cumplimiento de los fines misionales de la Institución y asignarles las atribuciones, funciones generales y específicas inherentes al cargo.
- g) Dictar las resoluciones que fueren necesarias para la consecución de los fines de la SENAD y establecer los reglamentos para su normal funcionamiento.
- h) Nombrar por Resolución al secretario adjunto, al personal permanente y contratado, dar por terminadas las funciones y destituir al personal conforme con las normas vigentes.
- i) Administrar los bienes y recursos propios de la institución y los provenientes de los convenios que celebre la SENAD, aplicándolos exclusivamente al cumplimiento de los programas institucionales.
- j) Aceptar donaciones, legados y otros, y asistencias técnicas y financieras no reembolsables, que contribuyan a mejorar la gestión institucional.
- k) Contratar préstamos con entidades nacionales o extranjeras, de conformidad con la legislación vigente en la materia, previa autorización del Presidente de la República y aprobación del Congreso.

Visión: "Ser reconocida como una Institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y Demanda de Drogas"

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585

*Arturo Benítez N.*

ABOGADO

MAF: 19.366



Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

- l) Conferir poderes generales y especiales para la representación jurídica procesal de los intereses de la institución
- m) Coordinar las acciones, en el marco de las funciones y actividades que le otorga la Ley 1340/1988 y sus modificaciones.
- n) Mantener relaciones e intercambio de información a través del área que corresponda, con instituciones similares extranjeras y con otros organismos internacionales, con fines de coordinación y cooperación.
- o) Realizar con autorización judicial y dirección fiscal, procedimientos especiales de investigación, como la entrega vigilada, empleo de agentes encubiertos, filmaciones, grabaciones, control de comunicaciones sospechosas y otros, sobre presuntos hechos previstos y penados por la Ley N° 1340/1988 y sus modificaciones.
- p) Prestar la colaboración requerida por el Poder Judicial, el Ministerio Público, los diversos Organismos o Entidades del Estado y del sector privado, a través del área que corresponda, en las acciones contra el uso, abuso, dependencia, tráfico ilícito de sustancias psicoactivas y drogas peligrosas y, solicitar de las mismas para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la SENAD la reciprocidad de servicios.
- q) Coordinare impulsar, a través de las áreas que correspondan, planes, programas, proyectos y acciones que tengan relación con la prevención del uso, abuso y dependencia de sustancias psicoactivas y demás drogas peligrosas, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas con problemas derivados del consumo de las mismas.
- r) Evaluar periódicamente el resultado de las acciones desarrolladas en el marco de las políticas de reducción de oferta y reducción de la demanda de drogas, a fin de conocer el impacto de las mismas y realizar los ajustes para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- s) Elaborar la memoria anual de sus actividades para su presentación a la Presidencia de la República y a la sociedad en general.
- t) Cumplir con las demás funciones y actividades establecidas en las leyes y las encomendadas por el Presidente de la República, inherentes al ámbito de su gestión.

Fuente: Decreto N° 40 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE DEROGA EL DECRETO N°9234, DEL 18 DE JULIO DE 2018, SE INSTRUYE AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD) A REORGANIZAR LA INSTITUCIÓN, Y SE ESTABLECE UN RÉGIMEN PROVISORIO PARA DICHA INSTITUCIÓN"

Visión: "Ser reconocida como una Institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y Demanda de Drogas"

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

Arturo Benítez M.  
ABOGADO  
MAT: 19.366

6



Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

## **Plan de Rendición de Cuentas de la Secretaría Nacional Antidrogas 2024.**

Proceso de implementación del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano consta de 4 (cuatro) Etapas de Rendición de Cuentas al Ciudadano;

### **Preparación Institucional. ETAPA 1**

Como punto de partida y bajo la coordinación de la Dirección de Transparencia y Anticorrupción, se conformó el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano de la Secretaría Nacional Antidrogas, mediante Resolución SENAD N° 181/2023.

Dependencias que integran el CRCC:

- 1 Dirección de Transparencia y Anticorrupción (unidad impulsora).
- 2 Dirección de Gabinete.
- 3 Dirección General Jurídica.
- 4 Dirección de Planificación Estratégica.
- 5 Dirección General de Reducción de la Demanda.
- 6 Auditoría Interna Institucional.
- 7 Dirección de Comunicación Social.
- 8 Coordinación MECIP.
- 9 Dirección General de Administración y Finanzas.

### **Definición del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano. ETAPA N° 2**

En virtud de que el modelo de rendición de cuentas planteado en el Manual, constituye un proceso continuo y permanente, la función del CRCC no se limita solamente a recabar información con miras a la elaboración de los Informes parciales, sino a impulsar, coordinar y dar seguimiento a la implementación de acciones y actividades enmarcadas en el plan, que tengan el objetivo de articular las esferas institucionales de participación ciudadana, de diálogo social, de transparencia activa y de anticorrupción, de comunicación, y de rendiciones de cuentas específicas a organismos de control, en un esfuerzo conjunto, armónico y coherente.

### **Definición de Metas y Objetivos de la Rendición de Cuentas - Priorización temática.**

Si bien, la rendición de cuentas al ciudadano debe ser amplia y comprensiva de toda la labor institucional, la SENAD es consciente que una priorización temática contribuye a focalizar

Visión: "Ser reconocida como una Institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y Demanda de Drogas"

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6



Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

determinados esfuerzos de recolección de información y de comunicación ciudadana, concentrando el debate posterior en aspectos relevantes de la gestión pública.

Para esta priorización temática se tuvo en cuenta, por parte del Comité, el quehacer de la SENAD, el cual no solo se enmarca en el combate al tráfico de drogas y delitos conexos.

En esa misma línea y en concordancia con lo dispuesto el **Decreto N ° 4.458/20 "POR EL CUAL SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN (PNI 2021-2025) CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE LOS EJERCICIOS 2021 Y 2025"**

**Eje 1: TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

Objetivo 1.2: Promover mecanismos efectivos de participación del sector privado, de la ciudadanía y la prensa, en la prevención y el control de la corrupción.

Acción 1.2.1: Promoción, por medio de los Comités de Rendición de Cuentas al Ciudadano, de mecanismos institucionales de participación ciudadana desde los organismos y entidades del Poder Ejecutivo y adheridas por convenio a la SENAC

### **Mecanismos de Rendición de cuentas y Grupos de interés.**

La SENAC, a la hora de desarrollar el Plan de Rendición de Cuentas y para tomar decisiones importantes, tiene en cuenta a todos sus grupos de interés, ya que el plan de rendición tendrá un efecto directo o indirecto en todos ellos.

Los grupos de interés de la SENAD son:

- Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Grupos escolares.
- Ciudadanía en general.

La rendición de cuentas se basa en divulgar información pública. Para ello la Institución genera datos y contenidos sobre la gestión, el resultado de esta y el cumplimiento de sus metas misionales y las asociadas con el plan nacional de integridad, transparencia y anticorrupción, así como la disponibilidad, exposición y difusión de datos, estadísticas o documentos por parte de la institución.

Los datos y los contenidos institucionales cumplen con el principio de calidad de la información para llegar a todos los grupos de interés.

Visión: "Ser reconocida como una Institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y Demanda de Drogas"

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

*Arturo Benítez M.*  
ABOGADO  
MAT. 19.386  
R



Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

## **Canalización de la información y comunicación a los grupos de interés. Información.**

El acceso a la información es el derecho fundamental de los ciudadanos y de obtener respuesta satisfactoria en un tiempo razonable, en la medida en que dicha información no es reservada por alguna excepción establecida en la normativa. Así mismo, es una herramienta principal de participación ciudadana para que estén informados para la rendición de cuentas.

### **La información debe ser:**

- **Objetiva:** que represente la realidad.
- **Verificable:** que se pueda comprobar su veracidad.
- **Pertinente:** adecuada, exacta, concreta y útil para los usuarios internos y externos.
- **Consistente y uniforme:** que permita su comprobación con otro tipo de información.
- **Equitativa:** para lograr la imparcialidad en la información en todos los grupos de interés.

### **La canalización de la Información se basa en las siguientes directrices:**

- Asegurar la disponibilidad, integridad, credibilidad y confidencialidad de la información y de los sistemas informáticos.
- Adoptar procedimientos y mecanismos que simplifiquen el cumplimiento de las obligaciones con los distintos actores involucrados.
- Poner especial interés en la aplicación efectiva del gobierno digital, a través de la ejecución de acciones necesarias para mantener actualizada la página web.
- Definir y aplicar procedimientos que faciliten la implementación efectiva de las Leyes Nº 5189 y 5282 del año 2014.

### **Imagen Institucional.**

Es la manera como la entidad transmite quien es, que hace y como lo hace. La imagen no solo es el fruto de la comunicación, sino también de la gestión institucional por lo que se basa en las siguientes directrices:

- Adoptar un manejo coherente del lenguaje y cuida la forma en que se comunica con los grupos de interés, considerando siempre la misión institucional, los lineamientos y los valores éticos.
- Proveer a las dependencias los insumos necesarios, para un manejo adecuado de la imagen institucional (logotipos, tipografías, slogan, etc.).

Visión: "Ser reconocida como una Institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y Demanda de Drogas"

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6



ABOGADO  
MAT. 19.366

9

Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

## Medios masivos de comunicación

La SENAD fomenta una política de apertura y de buen relacionamiento con los representantes de los medios de comunicación masivos a nivel nacional e internacional, para la satisfacción oportuna de las demandas y la difusión estratégica de la información institucional.

Las demandas de los medios de comunicación y los requerimientos institucionales precisan de una adecuada coordinación para dar satisfacción a las partes, ya sea para encuentros formales o informales con los periodistas, convocatorias de prensa, preparación de eventos con los medios, como la distribución de informes e inclusive la recepción de demandas

## Relacionamiento con los grupos de interés.

La Secretaría Nacional Antidrogas genera espacios de relacionamiento con la ciudadanía en general y especialmente con niños/as, adolescentes y padres.

La Información destinada a los grupos de interés se canaliza a través del Sitio web Institucional y el área de Prensa.

La información es difundida de manera oportuna, considerando el interés colectivo y respetando la confidencialidad.

## Manejo integrado y sistematización de la Información.

La Secretaria Nacional Antidrogas está orientada en facilitar los recursos tecnológicos necesarios y adecuados que contribuyan al control, accesibilidad, almacenamiento, manejo, recuperación y seguridad de la información y tener en cuenta las directrices que se citan a continuación:

- Buscar la mejora continua de la prestación de servicios tecnológicos mediante la administración eficiente de los recursos disponibles, conforme a los objetivos estratégicos institucionales.
- Desarrollar, mantener y administrar los sistemas de información de la SENAC, de tal forma que se garantice la continuidad de las labores.
- Desarrollar y mantener una estructura tecnológica adecuada para el almacenamiento, organización y acceso oportuno a la información.
- Desarrollar y mantener una infraestructura tecnológica y de telecomunicaciones adecuada para garantizar el flujo normal de la información entre los distintos componentes tecnológicos.
- Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información registral, de tal forma que se brinde un nivel óptimo de seguridad.
- Realizar un manejo adecuado de los incidentes que se presentan en la infraestructura tecnológica, mejorando continuamente el nivel de servicio brindado.
- Cumplir con los procesos operativos necesarios que garanticen la continuidad de los sistemas de información.

Visión: "Ser reconocida como una Institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y Demanda de Drogas"

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

Arturo Benítez  
ABOGADO  
MAT: 49.366

10



Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

### Informes de avances en la Rendición de Cuentas al Ciudadano. ETAPA N°3.

Mediante la presentación de los Informes parciales, finales, memoria anual y matriz de indicadores para el ejercicio 2024, el Comité de Rendición de Cuentas institucional pondrá a conocimiento de la ciudadanía los principales temas que hacen a la rendición de cuentas con miras a la promoción de la cultura de la transparencia y la correcta utilización de los recursos públicos, los cuales se elaboran conforme a los principales delineamientos del Decreto N° 2991/19.

#### Informes Parciales

Los informes parciales se desarrollan de manera trimestral conforme a la matriz mínima de información aprobada mediante Resolución SENAC N° 16/2023, asimismo también se realiza la memoria anual en base al Decreto N° 2991/2019.

#### Difusión de Informes Parciales

Los informes parciales serán publicados conforme al siguiente listado:

Primer Informe Parcial: **Enero - Febrero - Marzo.**

Segundo Informe Parcial: **Abril - Mayo - Junio.**

Tercer Informe Parcial: **Julio - Agosto - Setiembre.**

Tales reportes son puestos a disposición en el banner denominado RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, el cual se encuentra en un lugar visible del web site institucional para facilitar el acceso a la ciudadanía, los cuales son puestos a disposición desde el año 2020 conforme a los lineamientos de la SENAC, en formato abierto y PDF, acompañados de las evidencias respaldatorias, por los conductos habilitados para el efecto.

#### Informe Final

El CRCC, valiéndose de todos los insumos recogidos (informes parciales) y acciones realizadas en el marco del Plan de rendición de cuentas 2024, iniciara el proceso de elaboración del informe de rendición de cuentas del año, en el mes de diciembre.

#### Memoria Anual

La misma se constituye como parte del proceso en la cual se realiza una síntesis de todo el itinerario transitado en el año, se pondrá un énfasis en la descripción de los actos/actividades, y un resumen de las interacciones generadas y los desafíos planteados.

La elaboración de este documento es responsabilidad del CRCC y deberá estar disponible al público al momento de iniciarse el siguiente ciclo anual.

#### Matriz de Indicadores

El objetivo de la matriz de indicadores es que las instituciones públicas cuenten con insumos suficientes para la evaluación del ciclo completo de rendición de cuentas al ciudadano. El enfoque del Manual es procesual y acumulativo; es decir, se parte de un momento donde los mecanismos y prácticas de rendición de cuentas existentes en las instituciones.

Visión: "Ser reconocida como una Institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y Demanda de Drogas"

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6



Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

## **Consolidación de la estrategia comunicacional para la Rendición de Cuentas. ETAPA Nº 4**

De manera complementaria a las actividades e informes, desde el Comité de Rendición de Cuentas institucional, elaboro una estrategia comunicacional, donde se definieron una serie de acciones de difusión que sirvan para canalizar los mensajes claves hacia los grupos de interés y para movilizar a la ciudadanía a contribuir al dialogo y la participación.

Esta estrategia contempla también los medios, las acciones, los mensajes para generar respuestas rápidas, oportunas, en un lenguaje accesible para el público implicado.

Las Informaciones generadas por las distintas dependencias de la SENAD sirven para generar una información estructurada de la gestión, orientada a la Rendición de Cuentas y la Transparencia, complementada con materiales impresos, audiovisuales entre otros, teniendo en cuenta las siguientes directrices:

- La memoria anual es interpretada a fin de darle un lenguaje comprensible para el público en general.

La institución hace uso de todos los medios de comunicación disponibles para difundir la Rendición de Cuentas:

- Pagina Web.
- Nube institucional
- Redes Sociales.
- Medios Masivos de Comunicación extremo (escritos, radiales y televisivos).

## **Realización de los actos/actividades de Rendición de Cuentas al Ciudadano.**

A fin de realizar la Rendición de Cuentas y dar a conocer a la ciudadanía sobre las gestiones realizadas por la institución, se efectúan eventos a través de los cuales se llegue a la mayor cantidad posible de personas.

## **Definición del número, modalidad, fecha y público.**

El Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, evaluara semestralmente, la información compilada en los canales habilitados para la ciudadanía (encuestas, buzones de sugerencias, redes sociales, etc.) a fin de identificar las modalidades para la rendición de cuentas, conforme a los diferentes públicos, que en lo posible se hará potenciando las herramientas tecnológicas disponibles para un mejor aprovechamiento de los recursos.

Visión: "Ser reconocida como una Institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y Demanda de Drogas"

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6

Arturo Benítez J.  
ABOGADO  
MAT: 19.368

Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

### Elaboración del Cronograma.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO 2024 SENAD														
Actividades	Responsable	Indicadores	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre
Reunión del CRCC	CRCC	Reunión del comité a inicios del año 2024.		X		X			X			X		X
Sensibilización del CRCC	CRCC	Acta de Reunión del CRCC		X		X			X			X		X
Identificación de áreas misionales.	CRCC	Documento con Identificación de las áreas.		X										
Identificación del Público.	CRCC	Documento con Identificación del público.		X										
Definición de objetivos/metás/ reunión de grupos de interés.	CRCC	Documento con la definición de objetivos/meta s.		X										
Elaboración y Aprobación del cronograma.	CRCC	Acta de aprobación del plan de rendición de cuentas.		X										
Socialización del cronograma aprobado.	CRCC	Documento que avala la socialización del plan.		X										
ACCIONES CONTINUAS														
Solicitud de informes a todas las áreas afectadas por la matriz	CRCC	Memorando de solicitud.			X	X		X	X		X	X		X
Monitoreo del plan estratégico institucional con participación ciudadana.	CRCC	Informe de monitoreo.			X			X			X			X
ACCIONES PUNTUALES O PERIÓDICAS														
Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	CRCC	Audiencia Pública realizada.							X					X
Publicaciones en la pag. Web de datos consolidados en forma dinámica.	CRCC	Publicaciones realizadas.		X		X			X			X		
INFORMES PARCIALES														
Difusión de informes parciales.	CRCC	Informe Trimestral Publicado.				X			X			X		X
INFORME FINAL														
Consolidación de informes parciales y elaboración de la memoria anual. Difusión del informe final y memoria anual.	CRCC	Informe final y memoria anual.	X											

Visión: "Ser reconocida como una Institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y Demanda de Drogas"

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6



Misión: "Autoridad Gubernamental responsable de la aplicación de la Política Nacional sobre Drogas y Delitos Conexos, en beneficio de la sociedad"

La elaboración del cronograma de los actos/actividades para el cumplimiento del Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano está diseñada en base a una priorización temática, a los objetivos institucionales y a los lineamientos del Manual de Rendición de Cuenta al Ciudadano, la misma forma parte del anexo del Plan.

*La Secretaría Nacional Antidrogas tiene el firme compromiso de satisfacer las necesidades y expectativas de los ciudadanos y partes interesadas, teniendo una actitud de servicio, brindando atención amable, haciendo prevalecer el interés general, enfocando los esfuerzos para inspirar la confianza de los ciudadanos, fortaleciendo la credibilidad en el gobierno y sus instituciones.*



Visión: "Ser reconocida como una Institución profesional y científica, comprometida con la Reducción de la Oferta y Demanda de Drogas"

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria · Teléfono (+595) 21 554 585/6